

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba****Área de Hacienda****Órgano de Planificación Económico-Presupuestaria**

Núm. 7.197/2010

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de julio de 2010, se adoptó Acuerdo de aprobación inicial de modificación presupuestaria por Crédito Extraordinario financiado con bajas en otras partidas por importe de 127.039,13 euros.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido

de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la modificación presupuestaria del Presupuesto del año 2010 referenciada anteriormente, así como los documentos complementarios de ésta en el Órgano de Planificación Económico Presupuestaria, sito en la segunda planta del edificio del Ayuntamiento, ubicado en la c/ Capitulares, nº 1 de esta capital, durante un plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con objeto de que en dicho plazo puedan interponerse las reclamaciones oportunas.

En caso de no haber reclamaciones, la citada modificación se considerará definitivamente aprobada.

Córdoba, a 2 de julio de 2010.- El Delegado de Hacienda y Deportes, Alfonso Igualada Pedraza.